

## Tasas de Captación



Tasas de captación vigentes del 01 de enero 2026 hasta nueva disposición.

### Tasa efectiva anual (\*) Desde

Cdat a 30 días	0,90%
Cdat a 60 días	1,10%
<b>Cdat a 90 días</b>	<b>7,90%</b>
Cdat a 120 días	7,90%
Cdat a 150 días	7,90%
<b>Cdat a 180 días</b>	<b>8,20%</b>
Cdat a 210 días	8,20%
Cdat a 240 días	8,20%
Cdat a 270 días	8,20%
Cdat a 300 días	8,20%
Cdat a 330 días	8,30%
<b>Cdat a 360 días</b>	<b>8,40%</b>
Cdat a 540 días	8,00%
Cdat a 720 días	7,90%
Cdat a 1080 días	7,80%

## Tasas de Colocación

Tasas de colocación vigentes del 01 de enero 2026 hasta nueva disposición.

### Tasa efectiva anual (\*) Desde

Consumo	15,39%
Comercial	15,39%
Vivienda	15,70%
Microcrédito	18,16%

(\*) Tasas varían de acuerdo con destinos, plazos, entre otros aspectos.

## Consumo-Comercial

Del 1 al 31 de enero 2026 para créditos de CONSUMO y ORDINARIOS

## Tasa Máxima de Usura Efectiva Anual

24,36%

## Microcréditos

Entre el 01 y 31 de enero 2026 para las siguientes modalidades de créditos \*\*

**Crédito productivo** de mayor monto (Créditos superiores a los 25 SMLMV y hasta 120 SMLMV (desde \$32.500.000 y hasta \$156.000.000) para el desarrollo de cualquier actividad productiva)

40,20%

**Crédito productivo rural** (Créditos de entre 6 SMLMV y 25 SMLMV (desde \$7.800.000 hasta \$32.500.000) para el desarrollo de cualquier actividad productiva en zonas rurales y rurales dispersas)

27,98%

**Crédito productivo urbano** (Créditos de entre 6 SMLMV y 25 SMLMV (desde \$7.800.000 hasta \$32.500.000) para el desarrollo de cualquier actividad productiva en zonas urbanas)

57,74%

**Crédito popular productivo rural** (Créditos hasta por 6 SMLMV (\$7.800.000) para el desarrollo de cualquier actividad productiva en zonas rurales y rurales dispersas)

76,32%

**Crédito popular productivo urbano** (Créditos hasta por 6 SMLMV (\$7.800.000) para el desarrollo de cualquier actividad productiva en zonas urbanas)

89,75%

\*\*Las líneas de MICROCREDITO y COMERCIALES que contengan las características de estas nuevas modalidades, quedan cobijadas bajo este nuevo límite de tasas establecido por la Superfinanciera